REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 2 5 ENE 2023

DECRETO REGISTRADO Nº 0 2 5 8

La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 12. Ord. Nº643/2022 de fecha 23 de diciembre del año 2022, con autorización de alcalde.
- Certificado disponibilidad presupuestaria N° 142 de fecha 20 de enero del año 2023.

DECRETO

 RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

44 / A 4 4 4 4 4 5 4 5 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		ene-23		
FUNCION	NOMBRE	HORAS SEMANALES	PERIODO	
		JORNADA ORDINARIA		
T. OCUPACIONAL	DIAZ CAROLINA	44	01.01.2023	31.03.2023

- Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada.

4.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/avr.

1. MUNICI	PALIDAD DE	CONCON
Di	rección de Con	trol
Gujetado	2 Observado	Revisado

ALCALDE